

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

DECRETO EXENTO N° 4109 /
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

27 OCT. 2010

VISTOS: D.L. N° 3063, DE Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1°.- Que, por Decreto N° 5020 del 27/12/2004, que suspende la actividad comerciales de Kiosco interior Bazar, almacén, Rol 9-201 a nombre de Ríos Carmona Amelia,

2.- Que, el contribuyente ha solicitado la reactivación de su patente y presentando todos los antecedentes, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la reactivación.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN Y REACTIVENSE LA PATENTE, que a continuación se indica.

NOMBRE : RIOS CARMONA AMELIA
R.U.T. : 7.317.914-9
GIRO : KIOSCO INTERIOR ALMACEN Y BAZAR
ROL : 9-201

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JAIME MARTÍNEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

JMC/POF/MSN/cyc